UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 590 /2010

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA FILIALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA."

Asunción, 07 de Junio de 2010.-

VISTO:

El memorándum, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, elevando adjuntas las documentaciones referentes a la contratación de Servicio de Internet para Filiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA, y

CONSIDERANDO:

QUE en el presente llamado a Contratación Directa previsto en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2010 con N° de PAC 187344 - Servicio de Internet para Filiales Objeto de Gasto 260 - Fuente de Financiamiento 30 con una previsión presupuestaria de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones).

QUE, según acta de recepción y apertura de sobres ofertas del 03/06/10; se deja constancia que no se presento ninguna oferta para el llamado N° 20/2010 Servicio de Internet para Filiales.

QUE, el Art. 30 inc. a) de la ley N° 2051/2003, dispone que una Licitación se declarará desierta cuando no se presenta oferta alguna mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante…."

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1°- DECLARAR desierto el llamado para la Contratación de Servicio de Internet para Filiales y autorizar un segundo llamado.

Art. 2°- AUTORIZAR a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los tramites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3°- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Adolfo ARNALDO GONZALEZ FERREIRA
Secretario General

Prof. Dr. ANTONIO FRETES
Vice Decano – Decano en Ejercicio